

1
D. Don Hernandez Tabera, letrado, Membranin y Claus-
tro General para memoria de sus cosas y de su me-
moranda para publicar y jurar la constitucion politica
de la Monarquia del año de 1837. segun que asi esta
mandado por S. M. de Nueva Guayana. Lúcia
Astea Sta. 30. de Julio de 1837.

D. Miguel Marcos
por (M)

AVSA



SEÑORES.

- Rector. —
- * ~~Osuna.~~
- * Ramos. —
- * ~~Sampedro.~~
- * Bermejo. —
- Librero.
- Ufano. —
- * ~~Mancos.~~
- * Fuentes. —
- * Roman. —
- * ~~Fernandez.~~
- * Mena. —
- * Salas.
- * ~~Díaz.~~
- * Barba. —
- * Montes. —
- * Jauregui. —
- * Magarinos.
- * Huebra. —
- * Rodriguez. —
- * Riva. —
- * Martin. —
- * Alonso. —
- * Moraleda. —
- * Perez. —
- * Hernandez. —
- * Cuevas. —
- * Sanchez. —
- * Conde.
- * ~~Fernandez.~~
- * Ximenez. —
- * Cenizo. —
- * Ramos. —
- * ~~Matas.~~
- * Solano.

- Santana. —
- * Davila. —
- Gonzalez. —
- Mendez.
- * ~~Carrasquero.~~
- * Cuesta.
- * Moran. —
- Vazquez. —
- Carrasco. —
- * Ortíz. —
- Balmaseda. —
- Nieto. —
- ~~Fernandez Garcia.~~
- Fernandez Puente. —
- Riva Otero. —
- Fernandez Ramon. —
- ~~Hernandez Rúa.~~
- ~~Hercedero.~~
- Monleon. —
- Alday.
- * Perez Romero. —
- García. —
- Colsa.
- Gomez.
- Yañez.
- Bellido.
- Ledesma.
- Arias.
- Vereterra.
- Isidro.
- ~~Llano Ponte.~~
- Pascua.
- Caballero. —
- Diez. —
- García* —
- Friger*
- Rudkerner* —



Acuerdo del Placento General de 31 de Julio de 1837.

Se publica y furo en debida forma la Constitucion politica de la Monarquia Española del año de 1837 mandando hacer asi por S. M. la Reyna Gobernadora en su R. decreto de 15 de Junio proximo pasado, habiendose verificado este acto por el Placento individualmente, y que respecto de los individuos de aquel que se hallasen ausentes o enfermos lo realizarian del mismo modo que lo hacen con el juramento de obediendo a N. S. M. en el primer Placento y Representacion. Tambien lo verificaron sus dependientes a presencia del Sr. Rector y encargado de la Secretaria.

D. Meruz
[Signature]

M. Sanchez
[Signature]

D. Antonio Ferrn.
Punte
[Signature]



Antonio Muro de 31 de Julio de 1831



Yo el Dr. D. Antonio Semadeni, Rector del Seminario y Rector
de esta Universidad, Abogado de los Reinos y Nationes y
yencargado de la Secretaria.

Suplico: que a consecuencia de una R. C. de V. M. que se
manda se publique y faga gozar la Universidad de la facultad
de la Monarquía Española de la Universidad por
las Cortes generales del Reyno en 1837, en fuerza y con
celebrado el 3.º de Julio proximo pasado, república y faga. El
Sr. Rector como Autoridad presta su juramento ante el documento
de la Universidad y ante aquel todos los demas individuos de
que el Rector se componia. Igualmente lo realizara todo
su dependiente. Mandando este acto con una R. C. de
acción de gracia con fe de su.

En virtud de lo practicado, en aquel tiempo
quien es de los documentos de esta Secretaría. Por fe
de ello, en virtud de la R. C. de V. M. que se
Sr. Rector doy el presente que firmo sellado con
de armas de que hace uso esta Universidad de
de Salamanca en ella a 1.º de Agosto de 1837.

AVSA

